DECRETO ALCALDICIO 01463

PUCHUNCAVÍ 07 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir bebidas gaseosas para la celebración de las Fiesta de Navidad Comunal, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví, con la finalidad de llegar a niños y niñas más vulnerables de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio N°1.281, de fecha 28.10.2022, que aprueba Programa **"Navidad Comunal 2022";** Decreto Alcaldicio N°1.393, de fecha 23.11.2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-97-LE22 **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BEBIDAS GASEOSAS PARA LA CELEBRACIÓN NAVIDAD COMUNAL 2022"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BEBIDAS GASEOSAS PARA LA CELEBRACIÓN NAVIDAD COMUNAL 2022"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BEBIDAS GASEOSAS PARA LA CELEBRACIÓN NAVIDAD COMUNAL 2022",** para la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-97-LE22, al proveedor **CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES, RUT.: 11.518.145-9**, por un monto total de $8.806.000.- (Ocho millones ochocientos seis mil pesos), impuesto incluido (19%).

II.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EPP/MAN/BBA/CVS/EVV/sff.-

MUNICIPALIDAD ADSCRITA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVÍ